



Buenos Aires, 25 de Marzo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 244 /2013**

**VISTO:**

La Res. CM N° 483/2012 y la Res. CAFITIT N° 3/2013;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM N° 483/2012, el Consejo de la Magistratura consideró de suma importancia aprovisionar al organismo de tabletas con conectividad wi fi y tecnología 3g en miras de robustecer el parque informático del Poder Judicial de la Ciudad y así lograr enfrentar las demandas de la ley 3318.

Que en tal sentido se aprobó, por la citada resolución, la adquisición a Personal Telecom S.A. de cien (100) tabletas Galaxy Tab 2 10.1 o similar con abono de telefonía de datos.

Que mediante Res. CAFITIT N° 3/2013 se amplió la contratación a doscientos treinta y cinco (235) tabletas con conectividad wi fi y tecnología 3g.

Que la Secretaría de Innovación solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos elabore, en base a una serie de aspectos que le fueron remitidas, las cláusulas del contrato de adhesión que deberán suscribir los usuarios que reciban los equipos a fin de establecer los términos de uso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos confeccionó un acuerdo de términos y condiciones para el uso de equipos con abono de telefonía y datos.

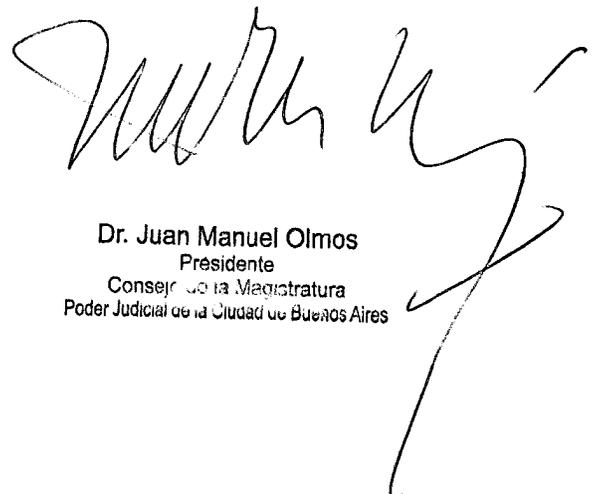
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 116 inc. 3 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ratificadas por el art. 20 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar el Acuerdo de Términos y Condiciones para el Uso de Equipos con Abono de Telefonía y Datos, que se acompaña como Anexo I y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Compras y Contrataciones y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Publíquese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 244 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires